

## SGIC-P0-02

# POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE L'ESCOLA D'ART I SUPERIOR DE CERÀMICA DE MANISES

### ÍNDICE

1. OBJETO
2. APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DESCRIPCIÓN
5. ARCHIVO DE REGISTROS
6. CONTROL DE MODIFICACIONES

|   |   |
|---|---|
| <p>ELABORADO POR:<br/>DIRECTOR/A DEL CENTRO</p>   | <p>APROBADO POR:<br/>EQUIPO DIRECTIVO<br/>(DIRECTOR/A DEL CENTRO)</p>                               |
| <p>FIRMA:</p>  | <p>FIRMA:</p>  |

## 1. OBJETO

Definir los grupos de interés, su implicación en la definición de la Política y Objetivos de Calidad y el establecimiento de la sistemática de definición, aprobación, revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad.

Determinar la sistemática para rendir cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad, así la declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises, sistema de despliegue y comunicación de la misma.

## 2. APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a la totalidad de Estudios en los actúa de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises y que han sido detallados en el SGIC-P0-01.

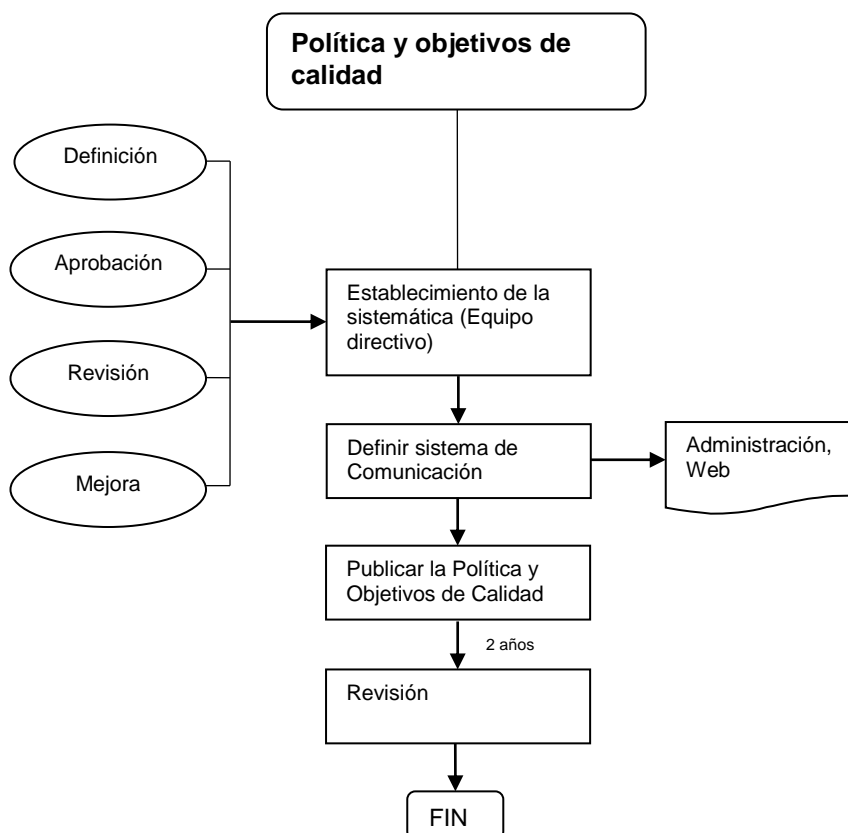
## 3. RESPONSABILIDADES

Equipo Directivo

Connsejo de Centro

Comité de Calidad

#### 4. DESCRIPCIÓN



#### Definición de los grupos de interés y su implicación en la definición de la Política y Objetivos de Calidad.

El Equipo Directivo de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises define los siguientes grupos de interés en su organización:

1. Alumnos en activo en cualquier nivel educativo: ciclos de grado superior, estudios superiores.
2. Alumnos egresados.
3. Personal Docente e Investigador (PDI).
4. Personal de Administración y Servicios (PAS).
5. Representantes de empresarios del sector cerámico.
6. Representante de la Sociedad: Representante del Ayuntamiento de Manises.
7. La Administración Pública: Consellería de Educación, Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV) y el propio Equipo Directivo de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises.

Todos los grupos de interés identificados se hayan representados en el Consejo de Centro y/o en la constitución del Comité de Calidad definido por de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises.

Tras la definición de la Política y Objetivos de Calidad por parte del Equipo Directivo del Centro, esta se presentará al Consejo de Centro y Comité de Calidad, para su redefinición y/o aceptación, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente.

### **Establecimiento de la sistemática de definición, aprobación, revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad.**

El Equipo Directivo de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises definirá, revisará y aprobará la Política y Objetivos de Calidad.

La revisión y mejora de la Política y Objetivos de Calidad se llevará a cabo cada dos años o siempre que se produzcan cambios en la organización - normas que le afecten, o como consecuencia de acciones de mejora que se adopten, siguiendo los mismos mecanismos establecidos para su revisión y aprobación inicial. Estas revisiones futuras se volverán a presentar ante el Consejo de Centro y Comité de Calidad, para su redefinición y/o aceptación, dejando constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente.

### **Definición del sistema de despliegue y comunicación de la Política de Calidad.**

Una vez aprobada la Política y Objetivos de Calidad en l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises, así como sus futuras revisiones / mejoras, su despliegue efectivo se llevará a lo largo de la organización a través de la implantación y la propia sistematización establecida en el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía Interno de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises.

Para asegurar una comunicación efectiva y que sea capaz de transmitir el compromiso fehaciente con la Calidad, tanto en la aprobación inicial de la Política y Objetivos de Calidad, como en sus posibles revisiones futuras como consecuencia de la puesta en marcha de acciones de mejora, esta se realizará, como mínimo, por los siguientes canales y responsables:

| <b>Canal de Comunicación</b>   | <b>Responsable/s</b>           |
|--|--------------------------------|
| 1. Publicación en la web de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises                   | Vicedirecció                   |
| 2. Correo electrónico divulgativo a PDI y PAS de la organización.                              | Jefatura Estudios y Secretaría |
| 3. Correo electrónico divulgativo a empresas empleadoras colaboradoras con Prácticas Externas. | Responsable de prácticas       |
| 4. Correo electrónico divulgativo a otras Escuelas e   | Director/a                     |

| Canal de Comunicación  | Responsable/s |
|--|---------------|
| Instituciones colaboradoras de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises. |               |

### **Declaración pública de la Política y Objetivos de Calidad de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises.**

L'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises (EASC) cuenta con una experiencia docente de más de 100 años. Es el centro público de educación superior de mayor relevancia en el ámbito de la enseñanza de la cerámica en todas sus vertientes: tecnológica, artística y de diseño. Su oferta formativa es muy apreciada por las empresas de todos los subsectores productivos, que van desde las industrias que elaboran materiales cerámicos hasta las que producen servicios de mesa, pasando por el segundo motor económico de la Comunidad Valenciana: el sector de la industria de pavimentos y revestimientos. También es un referente a nivel internacional en el terreno de la creación artística, y en sus aulas se han formado artistas de renombre que han utilizado la cerámica como material expresivo.

Los integrantes de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises, estimamos que para mejorar el estatus alcanzado tras años de servicio en beneficio de la sociedad, es imprescindible establecer una política de calidad que controle nuestra labor como centro educativo y dado el nivel en el que se desarrolla su enseñanza, integre no solo el ámbito de la formación sino su actividad en la investigación y la innovación.

En consecuencia, l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises asume que es fundamental establecer una práctica de la calidad basada en una política y unos objetivos conocidos y accesibles por cuantos grupos de interés la integran: personal docente e investigador, personal de administración y servicios, estudiantes, empleadores, administraciones públicas, y que es necesario iniciar cuanto antes este proceso para consolidar dicha práctica.

Tomando como referencia los criterios y las directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior de la *European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)* y de la de Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), y siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables tanto a nivel autonómico como estatal y europeo, de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises define su política de calidad comprometiéndose a dirigir sus esfuerzos y recursos disponibles hacia la plena consecución de la satisfacción de las razonables necesidades y expectativas de sus grupos de interés.

L'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises proposa una Política de Qualitat, uns Objectius, así como el Manual de Procediments del Sistema de Garantia Interna de Qualitat considerant totes les titulacions oficials que se imparten en nostres instal·lacions:

- Estudis Superiors de Arts Plàstiques en la especialitat Ceràmica,
- Cicle Formatiu de Grau Superior en Ceràmica Artística,

Tras las intenciones anteriormente expuestas en este documento, enunciaremos los objetivos de calidad que constituyen la **POLÍTICA DE CALIDAD** de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises:

- Establecer un compromiso permanente con la calidad, que consolida nuestras enseñanzas, asegurando que el Sistema de Garantía Interno de Calidad del Centro se mantiene efectivo, controlado y revisado periódicamente, y proponer las mejoras adecuadas a la formación impartida para su progreso.
- Reconsiderar periódicamente la oferta formativa de las titulaciones oficiales de la cuales somos responsables, con el fin de que puedan adaptarse a las necesidades y demandas detectadas en los grupos de interés involucrados.
- Generar la implicación y la participación activa de los grupos de interés en los planes de difusión de actividades formativas o divulgativas de la cerámica
- Favorecer la formación continua y adecuada, tanto del personal docente e investigador (PDI), como del personal de administración y servicios (PAS), según sus respectivas actividades, para que el desarrollo de las mismas permita satisfacer las necesidades de los distintos grupos de interés.
- Implementar un sistema de recogida de información que nos permita comprobar la satisfacción de nuestros grupos de interés y con ello proponer acciones de mejora.

En esta línea establecemos los siguientes **OBJETIVOS GENERALES DE CALIDAD**, que serán revisados regularmente para la mejora continua de nuestros programas formativos:

1. Asegurar la calidad de los programas formativos de nuestras titulaciones.
2. Adecuar el programa de acogida de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises para los alumnos de nuevo ingreso, el programa de orientación y el plan de acción tutorial de forma periódica.
3. Determinar el programa de captación de nuevos alumnos mediante difusión del plan de estudios y actividades de comunicación.
4. Actualizar los contenidos de las enseñanzas y coordinar las prácticas externas con el objetivo de conseguir la mejor formación del alumnado.
5. Redistribuir temporalmente las asignaturas atendiendo a las necesidades formativas.

6. Reformular y documentar los procedimientos para la recogida de quejas y sugerencias sobre la enseñanza y la evaluación.
7. Promover la formación permanente del Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios.
8. Renovar y documentar los procedimientos que garanticen la medición y análisis de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y del agrado de los distintos grupos de interés, para la mejora de la calidad de las enseñanzas y como consecuencia de los servicios que prestamos a la sociedad en general.
9. Revisar y documentar los mecanismos que permitan garantizar la publicación periódica de información relativa a los programas formativos.

**Análisis de resultados y publicación/rendición de cuentas a las partes interesadas sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad.**

El director/a llevará a cabo un informe anual que contendrá los indicadores e información relevante sobre el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad, que se ajustará a puntos/aspectos que se detallan en el procedimiento SGIC-P5-01. Este informe servirá de soporte para el análisis de los resultados y así establecer las posibles modificaciones/mejoras, como consecuencia de dicho análisis.

En este mismo sentido, la dinámica para la publicación de la información de las titulaciones/programas formativos relacionados con el cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad y la rendición de cuentas a las partes interesadas (Consejo de Centro y Comité de Calidad) también queda especificada en los procedimientos SGIC-P5-01 y SGIC-P6-01.

Como Directora de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises adquiero el compromiso de establecer esta Política y Objetivos de Calidad y a la vez requiero el apoyo del personal del Centro, sin distinción de funciones, para llevar a cabo esta propuesta a través del cumplimiento en todo momento de las directrices del SGIC y de los requisitos que sean de aplicación.

Manises, a 24 de mayo de 2017

Firma:



Maria José Sanz Nuez

Directora de l'Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises

#### 4. ARCHIVO DE REGISTROS.

- Actas de reunión del Consejo de Centro, Equipo Directivo y Comité de Calidad, en materia de calidad (soporte informático).
- Informes y evaluaciones/análisis de resultados de calidad (soporte informático).

#### 5. CONTROL DE MODIFICACIONES.

| Revisión | Modificación   | Fecha      |
|----------|--|------------|
| 0        | Edición inicial del documento. Sin modificaciones  | 24/05/2017 |
| 1        | Como consecuencia de la propuesta de mejora de la Preauditoría de abril 2020 realizada por la ANECA.<br>Se procede a incluir los flujogramas y las firmas de los responsables de la revisión, aprobación y elaboración en procedimiento, además de separar los anexos-formatos, ahora independientes, que se identificarán de la forma indicada en el SGIC-P0-01 | 07/05/2020 |